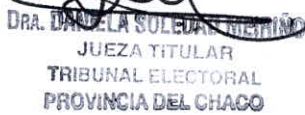
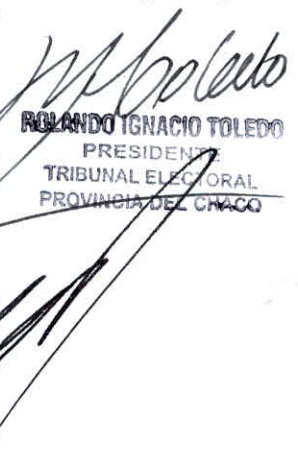


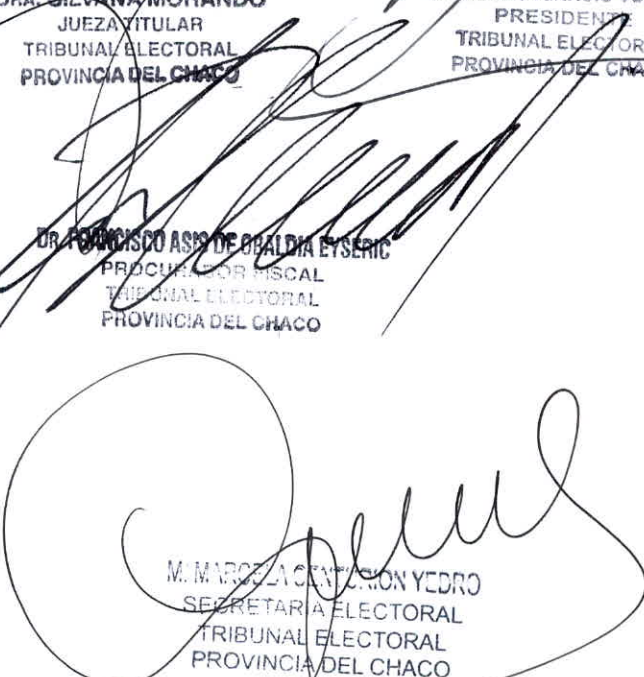
ACTA N° 6: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, integrado por el Señor Presidente **DR. ROLANDO IGNACIO TOLEDO**, las Señoras Juezas **DRA. SILVANA MORANDO** y **DRA. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO**, y el Señor Procurador Fiscal **DR. FRANCISCO ASÍS DE OBALDIA EYSERIC**, asistidos por la Secretaria Electoral Letrada Señora **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**, **CONSIDERARON:** Expte. N° 14/22 caratulado "MUNICIPIO DE GANCEDO S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL 23/10/2022" del registro de este Tribunal Electoral. Que el día veinticuatro (24) de Octubre del corriente año, a la hora una y veintidós (01:22), finalizó la recepción de urnas y demás documentación desde todas las mesas habilitadas en el Municipio de Gancedo, para las Elecciones Extraordinarias celebradas el 23/10/22 con el objeto de elegir Intendente a fin de completar el período constitucional de mandato, convocado por Resolución del Ejecutivo Municipal N° 916/2022 y según Acuerdo labrado en Acta N° 05 del 31/08/22 de este Organismo. Por otra parte, el día veintitrés (23) de Octubre a las diecinueve y cuarenta y cinco (19:45) hs., en la sede de este Organismo, se dejó constancia que conforme la recepción de los telegramas remitidos en imágenes por los Delegados Electorales ante la presencia de Autoridades de Mesa y Fiscales partidarios, con destino al Tribunal Electoral, arts. 103° y 106° de la Ley Electoral N° 834-Q y modificatorias, previo puesta en cero del sistema, se consignaron los resultados del Escrutinio Provisorio ingresados al sistema de acuerdo a la planilla que se anexó al Acta correspondiente, remitiéndose a los representantes de las agrupaciones que participaron en el comicio y publicados en la página web de este Organismo. Que vencido el plazo previsto en el art. 108° del Código Electoral Provincial, para efectuar protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas, como así también reclamaciones contra la elección de acuerdo con lo establecido en el art. 109° de la normativa citada, no habiéndose efectuado protesta alguna, se inició el Escrutinio Definitivo que realiza el Tribunal Electoral, de acuerdo con lo normado por el art. 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 45° inc. g), h) e i), 110°, 111° y concordantes de la Ley N° 834-Q. Que conforme lo dispuesto por Resolución N° 97/22 de este Organismo y ateniéndose a las cifras consignadas en las Actas de Cierre de Comicios y Escrutinio Provisional y demás documentación remitida por las Autoridades de Mesa, en virtud a las disposiciones del Capítulo II, Título V del Código Electoral Provincial, dicho escrutinio quedó concluido confeccionándose las Planillas de Escrutinio Definitivo correspondientes. Finalizada las tareas de verificación de los datos que se computarizaron para el resultado final, no

efectuándose protesta alguna, en la oportunidad prevista por el art. 119° de la Ley precedentemente mencionada, se entregaron los resultados finales a los representantes de las Alianzas Transitorias contendientes, cuyas planillas obran incorporadas al Acta del día 25/10/22 de finalización de Escrutinio Definitivo. Por todo ello, en mérito a lo normado por los arts. 93° inc. 2) de la Constitución de la Provincia del Chaco y 45° inc. h) e i) de la Ley N° 834-Q, **ACORDARON: I.- DECLARAR** la validez de los Comicios extraordinarios celebrados el veintitrés (23) de Octubre de dos mil veintidós (2022), para elegir Intendente de la localidad de Gancedo, a fin de completar el período constitucional de mandato. **II.- TENER** como resultado del Escrutinio Definitivo, el realizado por este Tribunal Electoral y consignado en la planilla que como Anexo que se incorpora a la presente. En consecuencia, **III.- PROCLAMAR INTENDENTE MUNICIPAL** de Gancedo, a la Sra. **STACCHIOTI, ADRIANA NOEMÍ DNI N° 31.152.093 Clase: 1985**, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 90° inc. 4) y 6), 93° inc. 2), y 193° de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 45° inc. i), 120°, 122° y 158° de la Ley N° 834-Q, por lo que resta para completar el período constitucional de mandato, hasta el 10 de diciembre del 2023, en mérito a lo normado por los arts. 190° de la Constitución de la Provincia del Chaco, 68°, 70°, 72° de la Ley Orgánica Municipal N° 854-P, y el art. 4° de la Ley N° 887-B. **IV.- EXPEDIR**, en virtud de lo normado por el art. 93° inc. 2) de la carta Magna Provincial y arts. 12° y 122° de la Ley N° 834-Q, fotocopia certificada de la presente, a la electa. **COMUNICAR** al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Concejo Municipal de Gancedo y Agrupaciones Políticas intervinientes en el acto electoral. **OTORGAR** el diploma que acredita tal carácter, **V.- DESTRUIR**, en mérito a lo previsto por el art. 121° de la Ley electoral Provincial, las boletas de sufragio escrutadas y remitidas dentro de las urnas por las Autoridades de Mesa. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, labrándose Acta en doble ejemplar, de un mismo tenor y efecto, firmando el Señor Presidente, los Señores Jueces y el Procuradora Fiscal, todo por ante mí, que doy fe.--

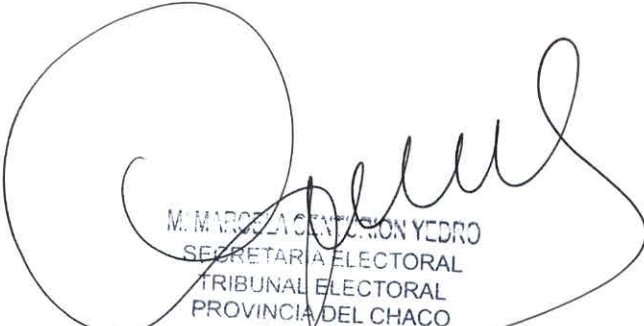

DRA. DANIELA SOLEDAD BUITRAGO
JUEZA TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. SILVANA MORANDO
JUEZA TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


ROLANDO IGNACIO TOLEDO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. FRANCISCO ASIS DE BEALDIA EYSERIC
PROCURADOR FISCAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO




M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

54 - GANCEDO

Escrutinio Definitivo

Electores (Hab (Nac + Ext) Votaron %): 4.618 + 0 3.581 77,54 %

Partidos Politicos	Intendente	
	Votos	% Val
0652 FRENTE CHAQUEÑO	2053	58,08
0653 JUNTOS POR GANCEDO	164	4,64
0665 CORRIENTE DE EXPRESIÓN RENOVADA	1318	37,28
Total de Votos Afirmativos	3.535	
BLANCO	30	
NULOS	16	
Total Votos	3.581	

MESAS →	HABILITADAS Nac	15	Ext	0	ESCRUTADAS	15	% ESCRUTADAS	100,00
---------	-----------------	----	-----	---	------------	----	--------------	--------



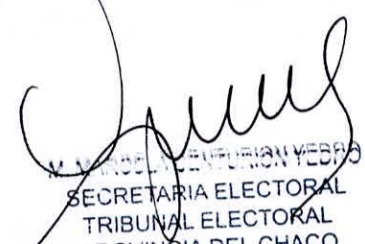
M. MARCEL SENTURION YEBRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

Municipio de : GANCEDO

Escrutinio Definitivo

Intendente Electo

Partidos Políticos	Candidato	Documento	Votos	%		
652 FRENTE CHAQUENO	STACCHIOTTI ADRIANA NOEMI	31.152.093	2.053	58,08		
MESAS →	HABILITADAS	15	ESCRUTADAS	15	% ESCRUTADAS	100,00


SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO